

CONVERGENCIAS CON LA DSI EN EL LIBRO VERDE DE LA UE SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Jaime Urcelay Alonso
Asociación Profesionales por la Ética

Uno de los más seguros especialistas en Doctrina Social de la Iglesia con los que España y la Iglesia cuentan, José Luis Gutiérrez García, ha publicado recientemente un interesante opúsculo que lleva por título “Convergencias con la Doctrina Social de la Iglesia”¹. Dicha publicación incluye, como su propio autor explica, análisis cuya común propiedad es “afirmar tesis o conclusiones, que, (...) desde posiciones ajenas a la Doctrina Social de la Iglesia convergen, o sea, dicen lo mismo que las enseñanzas que ésta ha impartido e imparte”. Para nuestro autor, “tienen además un valor adicional: el del llamado argumento *ex convergentia*, de la identidad de las conclusiones a las que llegan por diferentes senderos los documentos, las pruebas o los testimonios”².

Tomando pie en este mismo planteamiento, que es enormemente sugestivo, nos proponemos en esta comunicación abordar el tema de la llamada responsabilidad social de la empresa (en adelante, RSE)³, considerada hoy como una tendencia vanguardista y en la que creemos se produce también una importancia convergencia con la Doctrina Social de la Iglesia (en adelante, DSI), por más que también pueda constatarse alguna diferencia notable, como tendremos ocasión de exponer después. Lo hacemos, además, no tanto por constatar una curiosidad como desde la convicción de que estos modelos o tendencias ayudan, por una parte, a confirmar y enriquecer la DSI, y, de otra, representan una gran oportunidad para coincidir con muchas personas de buena voluntad en un “desarrollo auténtico del hombre y de la sociedad, que respete y promueva en toda su dimensión la persona humana”⁴.

Las referencias a un fenómeno tan amplio y tan de actualidad como el de la RSE son múltiples, tanto en un orden académico o especulativo⁵ como en el de las

¹ GUTIERREZ, J.L. (2002). *Convergencias con la Doctrina Social de la Iglesia*. Instituto de Humanidades “Ángel Ayala” – CEU. Cátedra de Doctrina Social de la Iglesia. Documenta nº 2. Fundación Universitaria San Pablo – CEU. Madrid.

² Op. cit., pág. 5.

³ La terminología más común en inglés es “Corporate Social Responsibility”, que da lugar al acrónimo CSR, habitual en la literatura sobre este tema. No entramos aquí en la polémica sobre si la RSE es sinónimo de la ética de los negocios (“Business Ethics”, BE), si más bien aquella debe ser considerada como una fase o parte de ésta o si, por el contrario, se trata de conceptos radicalmente distintos. Sobre el tema de la ética de los negocios, son recomendables, entre otros muchos libros, FERNÁNDEZ AGUADO, J. y otros (2001). *La ética en los negocios*. Ariel. Barcelona, y FONTRDONA, J. y otros (1998). *La ética que necesita la empresa*. Unión Editorial-AEDOS. Madrid.

⁴ JUAN PABLO II (1987). *Sollicitudo rei socialis. Carta Encíclica*. n 1.

⁵ El tema de la Responsabilidad Social de las Organizaciones ha sido objeto, muy recientemente, de la X Conferencia Anual de Ética, Economía y Dirección (Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, 13 y 14 de Junio de 2002). Las abundantes comunicaciones presentadas a la Conferencia, publicadas en los *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, de EBEN, constituyen un valiosísimo material. Para la redacción de esta comunicación tenemos también a la vista el reciente volumen

prácticas y situaciones concretas en que este concepto entra en juego y que con tanta frecuencia aparecen en los medios de comunicación social. Se ha escrito mucho sobre la crisis ética del mundo empresarial y casos como los de Enron o WorldCom, el debate sobre el gobierno de las sociedades o las últimas revelaciones sobre los sueldos y pensiones de determinados ejecutivos norteamericanos, han hecho que la responsabilidad social de los negocios trascienda del ámbito empresarial para convertirse en punto de interés para el resto de la sociedad ⁶.

Sin perder de vista esa multiplicidad de referencias, nuestro análisis va a centrarse en un documento particularmente valioso para el propósito enunciado. Se trata del Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" (en adelante, LV)⁷.

Asumiendo la Unión Europea un papel de "catalizador" de la RSE, el objetivo de dicho documento es "sensibilizar y estimular el debate sobre los nuevos modos de fomentar la responsabilidad social de las empresas" (93), con la intención de que "esta iniciativa desemboque en el establecimiento de un nuevo marco para el fomento de la responsabilidad social de las empresas" (19)⁸. A este respecto plantea, en su casi centenar de apartados, un amplio análisis que podemos entender un buen exponente de los enfoques y prácticas considerados, en la comunidad empresarial, como más avanzados en relación con el fenómeno de la RSE. Es, consiguientemente, tanto por su naturaleza y origen como por su contenido, una magnífica referencia para lo que en esta comunicación se pretende.

Qué es la responsabilidad social de la empresa

De acuerdo con el LV, "la responsabilidad social de las empresas es, esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio" (8), para lo cual integran las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con los

de CUESTA, M. y otros (2002). *Inversiones éticas en empresas socialmente responsables*. UNED – Economistas sin Fronteras. Madrid. En dicha obra puede encontrarse información sobre la evolución cronológica de la RSE, referencias bibliográficas y una relación de enlaces útiles en internet. Una aproximación al tema desde una raíz cristiana, puede verse en VV.AA (2002). *La responsabilidad social del empresario. Aportaciones a la Doctrina Social de la Iglesia*. Acción Social Empresarial. Madrid.

⁶ Un juicio cristiano sobre estos escándalos puede encontrarse en *La crisis de los mercados reclama ética. El mundo de los negocios y el mundo académico contra la era "post-ética"*. Servicio de la Agencia Zenit ZSI02100501, correspondiente al 5 de Octubre de 2002.

⁷ COM (2001) 366 final. Bruselas, 18.7.2001. El documento fue redactado por Dominique Be, Director adjunto de la unidad "Interprofesional Social Dialogue, Industrial relations and Adaptación to change".

⁸ La consulta iniciada con el Libro Verde en Julio de 2001 y finalizada el 31 de Diciembre de 2001, dio lugar a la formalización de 250 respuestas, de las cuales la mitad provinieron de empresas europeas. A partir de esas respuestas la Comisión formuló la "Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución al desarrollo sostenible", Bruselas, 2.7.2002. COM (2002) 347 final, y el 16 de Octubre de 2002 ha lanzado el "Multistakeholder Forum on CSR". Este Foro quiere ser una plataforma para promover la transparencia y convergencia de las prácticas e instrumentos de RSE. En el 2004 será presentado un informe a la Comisión, conteniendo los resultados y las recomendaciones para futuras acciones.

interlocutores con los que interactúan: trabajadores, accionistas, inversores, consumidores, proveedores, autoridades públicas y organizaciones sociales (cfr. 1 y 20).

Esta decisión es cada vez más común en las empresas, particularmente en las más grandes y en las de carácter multinacional, y los factores que, siempre según el LV, impulsan este avance de la RSE, coincidente con la estrategia de “desarrollo sostenible” de la Unión Europea, son las nuevas inquietudes sociales en el contexto de la globalización y el cambio industrial a gran escala, la incidencia de los criterios sociales en las decisiones de inversión, la preocupación por el deterioro medioambiental y la mayor transparencia de la actividad empresarial propiciada por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información (cfr. 10). El contexto político impulsado por la UE integra también este tipo de iniciativas (cfr. 13 a 189).

Para las empresas la RSE tendría, además, un valor económico directo si integran los objetivos sociales y medioambientales como una inversión estratégica. Se trataría de adoptar un enfoque financiero, comercial y social integrado que, según el LV, no contradice sino que facilita lo que considera responsabilidad principal de las empresas: generar beneficios (cfr. 11 y 12).

Esta mejora de los beneficios económicos a través de la integración de la RSE en la cadena de valor de la empresa, se desglosa en dos tipos de efectos económicos de la RSE: los directos y los indirectos.

Los directos se derivan, por ejemplo, de la creación de un mejor entorno de trabajo que facilita el compromiso y la productividad y la utilización eficaz de los recursos naturales. Los indirectos más evidentes se centran, sin duda, en el aumento de la atención positiva (mejora de la marca e imagen) por parte de consumidores, inversores e instituciones financieras (cfr. 24 a 36). Algunas experiencias de índices sociales empiezan a demostrar, con suficiente fiabilidad, estos efectos indirectos.

Dimensión interna de la responsabilidad social de la empresa

Las prácticas responsables en lo social tienen en la empresa una doble dimensión: la interna y la externa.

Centrándonos, en primer lugar, en la dimensión interna, el LV destaca cuatro grandes áreas de impacto: la gestión de recursos humanos, la seguridad y salud en el lugar de trabajo, la adaptación al cambio y la gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales.

La gestión de los recursos humanos de la empresa, que hoy tiene como principal desafío la atracción y retención de talento, puede beneficiarse con prácticas socialmente responsables como el aprendizaje permanente, la responsabilización de los trabajadores, la mejora de la información, el equilibrio entre trabajo, familia y ocio, las políticas de diversidad, la igualdad laboral de la mujer, la participación de

los trabajadores en los beneficios o el accionariado, el seguimiento activo de los trabajadores de baja y las prácticas responsables de contratación (cfr. 28 a 30).

La seguridad y salud en el lugar de trabajo es también un ámbito claro de incidencia de una responsabilidad social voluntariamente asumida y que vaya más allá de las prescripciones legislativas obligatorias. Esto es especialmente claro en lo que afecta a la inclusión de criterios de salud y seguridad en el trabajo en el régimen de contratación (contratistas) de las empresas.

Con “adaptación al cambio” se refiere el LV a las reestructuraciones de plantillas en las que se están viendo inmersas un gran número de empresas. Según un estudio, menos del 25 % de estas empresas consiguen con la reestructuración sus objetivos de reducción de costes, incremento de la productividad o mejora de la calidad, ya que a menudo dañan la moral, la motivación, la lealtad, la creatividad y la productividad de los trabajadores⁹.

“Reestructurar desde un punto de vista socialmente responsable, afirma el LV, significa equilibrar y tener en cuenta los intereses y preocupaciones de todos los afectados por los cambios y las decisiones” (36). Prácticas recomendables son, en este sentido, la información y consulta abiertas de los afectados, la cuidadosa evaluación de alternativas, la participación en el proceso de autoridades públicas y representantes de los trabajadores, el mantenimiento de la empleabilidad de los trabajadores, el compromiso con el desarrollo local y las estrategias activas de empleo.

Finalmente, el LV se refiere, dentro de la dimensión interna de la RSE, a la gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales, considerada como “un marco sólido para el fomento de la responsabilidad social de las empresas” (40). En este orden, considera ventajosas, tanto para el entorno natural como para la empresa, prácticas tales como la disminución del consumo de recursos y desechos y de las emisiones contaminantes, así como la llamada “política integrada de productos”, basada en el análisis de las repercusiones del producto a lo largo de todo su ciclo vital (cfr. 39 y 40).

Dimensión externa de la responsabilidad social de la empresa

La RSE se extiende también a los interlocutores externos de la empresa y de este modo se proyecta sobre las comunidades locales, los socios comerciales, proveedores y consumidores y el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente en la consideración transnacional de la actividad empresarial¹⁰.

⁹ Un interesante enfoque de este problema es el recogido en el reportaje de Alberto Marimón que, con el título *La cara amable de los despidos*, apareció publicado en el diario Expansión el 10 de Octubre de 2002.

¹⁰ En relación con este último tema, hay que destacar la incidencia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, lanzado en Julio de 2000 por Kofi Annan, Secretario General de la ONU. El Pacto, al que se han adherido cientos de empresas, se basa en nueve principios, de los cuales dos son específicamente de Derechos humanos, cuatro de Normas laborales y tres de Medio ambiente.

Respecto a las comunidades locales, el LV destaca la inserción de las empresas en su entorno social, contribuyendo a su desarrollo al proporcionar puestos de trabajo, salarios y prestaciones, ingresos fiscales, patrocinio de actividades culturales y deportivas, etc. Igualmente, las empresas interactúan con el medio físico local y de ellas depende, en buena medida, el entorno natural. La imagen de la empresa y por lo tanto su competitividad, se ve influida, de manera muchas veces decisiva, por su condición de agente local (cfr. 42 a 46) y su “conocimiento de los agentes locales, las tradiciones y los recursos del entorno local es un activo que las empresas pueden capitalizar” (46).

De los socios comerciales, proveedores y consumidores, cabe afirmar que su respectiva y recíproca colaboración con la empresa, puede reducir la complejidad y los costes y aumentar la calidad. Además, algunas empresas de gran tamaño demuestran su responsabilidad social fomentando, por diferentes vías, el espíritu y las posibilidades reales de desarrollo de las empresas en su región de ubicación (cfr. 47 a 50). “Como parte de su responsabilidad social, concluye en este aspecto el LV, se espera que las empresas intenten ofrecer de manera eficaz, ética y ecológica los productos que los consumidores necesitan y desean” (51).

Otra importante dimensión externa a la empresa que ha tenido amplio eco en la opinión pública en los últimos tiempos, es la relativa al respeto de los derechos humanos en las actividades internacionales de las empresas y en las cadenas de suministro mundiales. Dentro de esta compleja cuestión cabe englobar la lucha contra la corrupción en los países receptores de inversión, la protección de los derechos laborales básicos o la erradicación del trabajo infantil (cfr. 52 a 58).

Por último, el LV se refiere a los problemas ecológicos mundiales y al papel de las empresas en la consecución de un desarrollo sostenible en este nivel (cfr. 59 y 60).

Gestión integrada de la responsabilidad social

La forma en que las empresas están abordando las prácticas de responsabilidad social a las que acabamos de hacer referencia, es, según el LV, muy variada en función de diferencias sectoriales y culturales. En este contexto, el documento de la Comisión de las Comunidades Europeas analiza algunas de las herramientas que empiezan a extenderse en la realidad empresarial europea.

Empieza a ser común, por ejemplo, que las empresas empiecen por adoptar una declaración de principios o un código de conducta donde señalen sus objetivos y valores fundamentales, así como las responsabilidades que asumen respecto a sus interlocutores. Pero de nada sirven estas declaraciones si luego no se incorporan de manera efectiva a sus estrategias, a sus planes y presupuestos y, por encima de todo, a sus decisiones cotidianas. Para ello son útiles, como señala el LV, la creación de comités consultivos, la realización de auditorías sociales o medioambientales y los programas específicos de formación, particularmente para los directivos (cfr. 63 a 65).

Como consecuencia de estos planteamientos, muchas empresas publican ya informes sobre su comportamiento en materia social o medioambiental, para los que sería deseable una mayor clarificación del tipo de información que debe facilitarse y más fiabilidad del procedimiento de evaluación y auditoría. Diferentes iniciativas públicas están apoyando la elaboración de esta clase de informes y, a su vez, existen iniciativas internacionales significativas para la elaboración de normas de calidad social que sean auditables por terceros independientes, como es el caso de la Social Accountability 8000 (SA8000) (cfr. 66 a 73).

Otro aspecto que es objeto de atención en el LV en relación con la gestión integrada de la RSE, es el que se refiere al diálogo social en las empresas. El documento reserva para el diálogo social con los representantes de los trabajadores “un papel fundamental en el marco más amplio de la adopción de prácticas socialmente responsables” (74).

Se refiere también el LV a la cada vez más corriente práctica de las etiquetas sociales y ecológicas como respuesta a la demanda de los consumidores, que, según las encuestas, quieren cada vez más tener la seguridad de que los productos se producen de manera responsable desde el punto de vista social.

La eficacia de estas etiquetas es, sin embargo y a juicio del LV, todavía muy reducida y requiere acciones públicas que permitan avanzar en su fiabilidad y control (cfr.79 a 83).

Inversión socialmente responsable

Una dimensión de la gestión de la RSE que está cobrando un particular auge en los últimos tiempos y a la que se otorga casi una sustantividad propia es la llamada “inversión socialmente responsable”. A ella dedica el LV su último apartado, antes de detallar el proceso de consulta que debía iniciar su publicación.

“Las políticas responsables en los ámbitos social y ecológico, afirma el documento, son para los inversores un indicador de buena gestión interna y externa. Dichas políticas contribuyen a minimizar los riesgos anticipando y previniendo crisis que puedan dañar la reputación y provocar caídas espectaculares del valor de las acciones” (84).

Cada vez existe en Europa mayor oferta de “fondos éticos” que invierten su capital en empresas que cumplen criterios sociales y ecológicos específicos, pero para que la inversión socialmente responsable aumente más es preciso que los mercados financieros sean más concientes de sus posibilidades de rentabilidad, para lo cual serán cada vez más necesarios los índices del mercado que identifican a las empresas con mejores resultado sociales y medioambientales.

Situación en España

Un breve repaso, con una perspectiva más empírica, a la situación de la RSE en nuestra patria puede contribuir a completar el panorama brindado por el LV que acabamos de sintetizar.

Contamos para este propósito con el “Informe sobre Gestión Ética y Responsabilidad Social de las Organizaciones en España” (Informe Forética 2002)¹¹, en el que aparecen datos de gran interés que nos van a permitir “aterrizar” el fenómeno en nuestra realidad española. El Informe se elaboró respondiendo precisamente al debate promovido por el LV, en base a una encuesta de amplio espectro entre los directivos españoles en la que se ha manejado un gran volumen de respuestas.

Algunos datos del Informe son especialmente significativos. Así, por ejemplo y con respecto a las motivaciones para la asunción de la RSE, el 57,7% de los directivos afirman que la razón principal es de carácter ético (es lo que se debe hacer), frente al 15,3% que lo haría por razones estratégicas y un 11,9% por razones comerciales.

Por lo que respecta a las mejores prácticas para gestionar la RSE, la mayoría (43,4%) se decanta por sistemas de gestión similares a los de calidad que garanticen la integración de la responsabilidad social en la toma de decisiones cotidiana, o por códigos de conducta documentados (29,3%).

El 40% de los directivos afirma tener un código de conducta y el 95% de los directivos de empresas de más de 1000 empleados considera muy importante tenerlo. También resultan generalizadas las respuestas que consideran que además de tener el código, es muy importante transmitirlo tanto interna como externamente. Es significativo, de otra parte, que del análisis de las empresas que tienen código de conducta se comprueba una percepción significativamente mejor de todos los aspectos de su responsabilidad social.

En cuanto a los comités de ética, sólo el 14,2% afirma tenerlo, aunque más del 50% considera importante tenerlo. También en este aspecto hay una correlación favorable con las mejores prácticas de responsabilidad social.

Sin poder detenernos en los resultados obtenidos en las respuestas sobre relaciones con los clientes, proveedores, personas que integran la organización, medio ambiente y entorno social, inversores/accionistas, competencia o administraciones públicas, sí cabe destacar entre las conclusiones del Informe, que “cada vez más las empresas se preocupan por su actitud ante el tema de la

¹¹ (2002) FORÉTICA, FORO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA. *Responsabilidad Social Empresarial. Informe Forética 2002. Situación en España*. Madrid. Existen en España otras iniciativas para el estudio y análisis de la RSE, con carácter global o centrada en aspectos específicos. Este último caso es el que corresponde a la Asociación a la que representamos, Profesionales por la Ética, que está trabajando la cuestión de la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal. Un panorama general de estas iniciativas así como una investigación sobre las empresas españolas con mayor capitalización bursátil puede verse en el estudio llevado a cabo por la Fundación Economistas sin Fronteras (Vid. CUESTA. M. y otros (2002). *Evaluación de la responsabilidad social de la empresa española*. X Conferencia anual de ética, economía y dirección. Madrid).

gestión ética y socialmente responsable” y que “el desarrollo del fenómeno en otros países, incluso introduciendo medidas legislativas, y el impulso generado por la Comisión Europea tras el Libro Verde, va a hacer necesario ampliar el debate en las empresas españolas en cuanto a la necesidad de establecer medidas que avancen en este camino”.

La responsabilidad social de la empresa en la Doctrina Social de la Iglesia

Un prestigioso analista escribía recientemente en la prensa económica diaria que “la actuación socialmente responsable de las empresas parece invadir los consejos de administración casi con la misma fuerza con la que hace pocos años penetró en los mismos consejos la creación de valor para los accionistas”¹². El tema, no hay duda, está de moda o, si se prefiere, de actualidad.

Para la Iglesia, sin embargo, es mucho más que una cuestión de actualidad; es precisamente uno de los temas nucleares de su enseñanza social, hecha actual y operante en muy diferentes documentos que arrancan con la Encíclica de León XIII *Rerum novarum* (15 de Mayo de 1891) y que en la actualidad tienen su referente más claro en la Encíclica *Centesimus annus* de Juan Pablo II (1 de Mayo de 1991).

El mismo Juan Pablo II recordaba esta centralidad de la RSE al dirigirse a los empresarios argentinos: “La empresa está llamada a realizar, bajo vuestro impulso, una función social -que es profundamente ética-: la de contribuir al perfeccionamiento del hombre, sin ninguna discriminación (...). Para hacer frente a esta responsabilidad, tenéis a vuestra disposición un elemento poderoso: la empresa. En ella los empresarios, dirigentes, empleados y obreros, cooperan en una obra común”¹³.

Pero a diferencia del enfoque que hemos visto reflejado en el LV, se trata para la DSI no de una cuestión que haya que abordar porque exista una demanda social y que además puede contribuir a mejorar el beneficio de las empresas, sino de algo que corresponde a la naturaleza misma de la actividad empresarial.

En efecto y tratando de ordenar los ejes sobre los que la DSI articula este tema, el primer criterio es el que se refiere a las funciones más significativas de la empresa.

Es particularmente esclarecedor el siguiente párrafo de la *Centesimus annus*: “La Iglesia reconoce la justa *función de los beneficios*, como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los

¹² SALAS, V. (2002). *Responsabilidad social*. Artículo publicado en el diario Expansión de Madrid el 23 de Mayo de 2002.

¹³ Palabras dirigidas a los empresarios argentinos en el Luna Park de Buenos Aires el 10 de Abril de 1987.

hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad. Además de ser moralmente inadmisibles, esto no puede menos de tener reflejos negativos para el futuro, hasta para la eficiencia económica de la empresa. En efecto, finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como *comunidad de hombres* que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar *otros factores humanos y morales* que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa”¹⁴.

La RSE es, pues, la esencia misma de la empresa. En efecto, en la medida en que ésta es concebida precisamente como una *comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera*, la RSE se sitúa tan en primer plano, al menos, como el beneficio, que, evidentemente, no deja de ser considerado, en sus justos límites, como legítimo incentivo para el empresario e indicador de un correcto funcionamiento de los factores productivos.

Una comunidad de hombres asentada sobre la dignidad del trabajo

En la raíz de esta concepción de la empresa está también el sentido que la enseñanza social de la Iglesia otorga al trabajo humano, verdadera “clave de la cuestión social”. Esta doctrina ha sido actualizada por Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem exercens* (14 de Septiembre de 1981) en base a la clarificadora distinción entre el sentido subjetivo y objetivo del trabajo humano.

En sentido subjetivo, el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre sobre la tierra. “(...) *El primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto*. A esto va unida inmediatamente una consecuencia muy importante de naturaleza ética: es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo; pero, ante todo, el trabajo está en función del hombre y no el hombre en función del trabajo. Con esta conclusión se llega justamente a reconocer la preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo. Dado este modo de entender, y suponiendo que algunos trabajos realizados por los hombres puedan tener un valor objetivo más o menos grande, sin embargo queremos poner en evidencia que cada uno de ellos se mide, sobre todo, con el *metro de la dignidad* del sujeto mismo del trabajo, o sea de la persona, del *hombre que lo realiza*. A su vez, independientemente del trabajo que cada hombre realiza, y suponiendo que ello constituya una finalidad -a veces muy exigente- de su obrar, esta finalidad no posee un significado definitivo por sí mismo. De hecho, en fin de cuentas, la *finalidad del trabajo*, de cualquier trabajo

¹⁴ Centesimus annus, 35.

realizado por el hombre -aunque fuera el trabajo 'más corriente', más monótono en la escala del modo común de valorar e incluso el que más margina-permanece siempre el hombre mismo"¹⁵. "(...) El trabajo es un bien para el hombre, porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido, *se hace más hombre*"¹⁶.

Una comunidad de hombres al servicio de la solidaridad

El segundo criterio con el que podría articularse el pensamiento de la Iglesia sobre la RSE es la idea de que la empresa, como escribe Ángel Galindo, "ha de cumplir la función de vertebrar la sociabilidad natural de la persona, de aumentar la solidaridad, de acrecentar el sentido de responsabilidad social, de ensanchar la experiencia personal por el contacto con personas de la misma situación, se servir como barrera ante las situaciones monopolísticas de intereses privados o públicos"¹⁷.

La finalidad de esa *comunidad de hombres asentada sobre la dignidad del trabajo* que es la empresa trasciende el beneficio, lo económico, y penetra de lleno en la función social. Como afirma la Encíclica *Centesimus annus*, "mediante su trabajo el hombre se compromete no sólo a favor suyo, sino también *en favor de los demás y con los demás*: cada uno colabora en el trabajo y en el bien de los otros. El hombre trabaja para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad de la que forma parte, de la Nación y, en definitiva, de toda la humanidad. Colabora, asimismo, en la actividad de los que trabajan en la misma empresa e igualmente en el trabajo de los proveedores o en el consumo de los clientes, en una cadena de solidaridad que se extiende progresivamente. La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su comprensión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral. Ese tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y ante los hombres"¹⁸.

Aparece en el párrafo transcrito otra de las cuestiones medulares de la DSI sobre las que se asienta una verdadera RSE: la índole social de la propiedad privada, cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes. "Así como la persona se realiza plenamente en la libre donación de sí misma -leemos nuevamente en la *Centessimus annus*-, así también la propiedad se justifica moralmente cuando

¹⁵ Laborem exercens, 6.

¹⁶ Idem, 9.

¹⁷ GALINDO, A. (2002). *La rentabilidad de la empresa, compatible con el trabajo humano y con un reparto solidario del beneficio*. Colaboración incluida en el volumen "La responsabilidad social del empresario...". op.cit. Pág. 249.

¹⁸ Centesimus annus, 43.

crea, en los debidos modos y circunstancias, oportunidades de trabajo y crecimiento humano para todos”¹⁹.

El auténtico desarrollo sostenible

En este contexto de la solidaridad cabe incorporar también la clarificación de qué es para la DSI el auténtico desarrollo humano al que la empresa debe servir. Para el magisterio de la Iglesia, “el desarrollo no debe ser entendido de manera exclusivamente económica, sino bajo una dimensión humana integral”²⁰. Y constata algo que hemos tenido ocasión de verificar a propósito del LV: “ha entrado en crisis la misma concepción ‘económica’ o ‘economicista’ vinculada a la palabra desarrollo. En efecto, hoy se comprende mejor que la *mera acumulación* de bienes y servicios, incluso a favor de una mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana. Ni, por consiguiente, la disponibilidad de múltiples *beneficios reales*, aportados en los tiempos recientes por la ciencia y la técnica, incluida la informática, traen consigo la liberación de cualquier forma de esclavitud. Al contrario, la experiencia de los últimos años demuestra que si toda esta considerable masa de recursos y potencialidades, puestas a disposición del hombre, no es regida por un *objetivo moral* y por una orientación que vaya dirigida al verdadero bien del género humano, se vuelve fácilmente contra él para oprimirlo”²¹.

Un buen ejemplo de esta visión del desarrollo, es lo que se refiere al consumo y la *demandas de calidad* del mercado, que hoy genera nuevas responsabilidades para la empresa: “al descubrir nuevas necesidades y nuevas modalidades para su satisfacción, es necesario dejarse guiar por una imagen integral del hombre, que respete todas las dimensiones de su ser y que subordine las materiales e instintivas a las interiores y espirituales. Por el contrario, al dirigirse directamente a sus instintos, prescindiendo de uno u otro modo de su realidad personal, consciente y libre, se pueden crear hábitos de consumo y estilos de vida objetivamente ilícitos y con frecuencia incluso perjudiciales para su salud física y espiritual. El sistema económico no posee en sí mismo criterios que permitan distinguir correctamente las nuevas y más elevadas formas de satisfacción de las nuevas necesidades humanas, que son un obstáculo para la formación de una personalidad madura. Es, pues, necesaria y urgente *una gran obra educativa y cultural*, que comprenda la educación de los consumidores para un uso responsable de su capacidad de elección, la formación de un profundo sentido de responsabilidad en los productores y sobre todo en los profesionales de los medios de comunicación social, además de la necesaria intervención de las autoridades públicas”²².

¹⁹ Idem.

²⁰ Centesimus annus, 29

²¹ Sollicitudo rei socialis, 28

²² Idem, 36.

La preocupación ecológica

Algo similar podría decirse, siguiendo el mismo texto de Juan Pablo II, del problema de la ecología, que como hemos tenido ocasión de comprobar más arriba, es parte sustancial de las últimas concepciones de la RSE, tal y como aparecen reflejadas en el LV.

Sobre esta cuestión escribe, de manera clarividente, el Santo Padre: “El hombre, impulsado por el deseo de tener y gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su misma vida. En la raíz de la insensata destrucción del ambiente natural hay un error antropológico, por desgracia muy difundido en nuestro tiempo. El hombre, que descubre su capacidad de transformar y, en cierto sentido, de “crear” el mundo con el propio trabajo, olvida que éste se desarrolla siempre sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios. Cree que puede disponer arbitrariamente de la tierra, sometiéndola sin reservas a su voluntad como si ella no tuviese una fisonomía propia y un destino anterior dados por Dios, y que el hombre puede desarrollar ciertamente, pero que no debe traicionar. En vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre suplanta a Dios y con ello provoca la rebelión de la naturaleza, más bien tiranizada que gobernada por él”²³.

Conclusiones

El apresurado repaso de los principales ejes de la DSI con relación a la RSE, permite presentar en toda su nitidez las claves que pueden fundamentar, con suficiente coherencia y contundencia, la dimensión social de la empresa. Un fundamento que tiene, según hemos visto, una raíz esencialmente antropológica y que dista mucho de ser, tal y como se presenta en la literatura de la Unión Europea, una simple respuesta, por criterios coyunturales o de conveniencia, a una irresistible demanda social que, además, puede permitir aumentar el beneficio. Otra cosa es que, innegablemente, esos factores están ayudando a descubrir y poner en primer plano la cuestión.

El Concilio Vaticano II nos recordó que la persona es “sujeto, principio y fin de todas las instituciones sociales”²⁴ y Juan Pablo II no podía expresarlo con más claridad: “por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad”²⁵. Este es, necesariamente, el punto de partida de

²³ Idem, 37.

²⁴ Gaudium et spes, 25

²⁵ Centesimus annus, 34.

²⁶ ARCONES, A. (2002). *Trabajo y empresa a la luz de la DSI*. Ponencia presentada en la XC Asamblea General de la AcdeP. Boletín Informativo Interno nº 1051. Julio 2002. Madrid.

una RSE que quiera ser verdadera y no una moda más o menos bien intencionada, pero, al cabo, sometida a una ética sociológica, “reducida a los valores que demanda la sociedad en cada momento y, por tanto, sometida al relativismo cultural”²⁶.

Con esta salvedad, que no es precisamente baladí, no creemos osado afirmar que el impulso actual en favor de la RSE, tal y como la hemos visto reflejada en el LV de la Unión Europea, puede constituir uno de esos *aspectos positivos* a los que Juan Pablo II se refiere en la *Sollicitudo rei socialis* cuando traza la situación real del desarrollo en el mundo contemporáneo. Nos parece que es un verdadero *signo positivo de los tiempos* que los cristianos debemos reconocer y aprovechar. Y es que, si hemos de creer al padre del moderno *management* empresarial, Peter Drucker, “ (...) nos encontramos en el periodo de transición más profundo desde la Revolución Industrial. Un signo: lo social prevalece frente a lo económico...”.

Cuestión distinta es que lo que en muchos casos es fruto de la sincera preocupación de directivos de empresa bien intencionados que tienen, como expresaba recientemente Antonio Arcones, la “íntima convicción de que las cosas no van bien (...), de que es necesario recuperar algunos principios de conducta, que eviten la actual situación de lucha de todos contra todos en la que estamos inmersos”²⁷, en otros muchos la RSE y la llamada *ética de los negocios* se han podido convertir en algo “políticamente correcto”, una moda pasajera como otras muchas con muy poco detrás, o, peor aún, en una sutil forma de manipulación de las personas para su más eficaz explotación al servicio de fines egoístas de carácter estrictamente economicista. La RSE no dejaría de ser “un tratamiento cosmético para esconder las cicatrices que ha dejado la cultura de la riqueza para los accionistas”²⁸.

Así las cosas, un planteamiento constructivo y sensible al diálogo entre los principios de la DSI y las dinámicas y realidades empresariales concretas, bien podría desplegarse en una línea de doble dirección.

De una parte, las prácticas y experiencias específicas de RSE que hoy se están identificando en el mundo empresarial con iniciativas tan importantes como la que está liderando la Unión Europea, constituyen una valiosísima aportación para la DSI que, como afirma José Luis Gutiérrez, “no es disciplina de gabinete, ni elucubración puramente abstracta, sino impulso orientador para la vida diaria”. En este sentido, los laicos comprometidos en el mundo de la empresa estamos llamados, según la función, vocación y circunstancias de cada uno, a conocer y valorar los instrumentos, metodologías y prácticas de RSE que tan amplio impulso están conociendo en nuestros días y que sucintamente hemos repasado en esta comunicación a propósito del LV de la Unión Europea.

²⁶ FONTRONDONA, J. y otros. Op.cit. Pág. 115. Se critica aquí la concepción de K. Andrews, el autor más representativo en cuanto a la conexión entre ética y estrategia.

²⁷ ARCONES, A. (2002). *Trabajo y empresa a la luz de la DSI*. Ponencia presentada a la XC Asamblea General de la AcdeP. Boletín Informativo Interno nº 1051 – Julio 2002.

²⁸ SALAS, V. Op.cit.

De otra parte, los cristianos, a través del instrumento de la DSI entendida como “conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y directrices de acción”²⁹, podemos aportar al actual debate sobre la RSE fundamentos verdaderos que, superando cualquier relativismo ético, hagan que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida. Por esto, afirma Juan Pablo II, la Iglesia, que es *experta en humanidad*, “tiene una palabra que decir (...) sobre la naturaleza, condiciones, exigencias y finalidades del verdadero desarrollo y sobre los obstáculos que se oponen a él”³⁰. Un desarrollo, además, que si verdaderamente tiene como sujeto al hombre considerado como lo que realmente es, debe abarcar “la *dimensión cultural, trascendente y religiosa* del hombre y de la sociedad”³¹, sabiendo que “solamente la fe revela al hombre su identidad verdadera”³².

Nuestro inmortal Baltasar Gracián, recuperado hoy por las más prestigiosas escuelas de negocios, lo advirtió hace nada menos que cuatro siglos: “las cosas tienen sus estaciones y hasta algunas formas de eminencia se ponen de moda y luego dejan de estarlo. Pero la sabiduría tiene una ventaja: es eterna”.

²⁹ Sollicitudo rei socialis, 41

³⁰ Idem.

³¹ Idem., 46.

³² Centesimus annus, 54.